



**Minuta correspondiente a la sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género.**

San Pedro Tlaquepaque. Jalisco a, 16 de diciembre de 2022.

La regidora. Alma Dolores Hurtado Castillo extendió las buenas tardes, y dio la más cordial bienvenida a sus compañeras regidoras así como al regidor asistente como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género, a la Secretaría del Ayuntamiento representada por la Dirección de Integración, Dictaminación, Actas y Acuerdos, al de personal que asistió por el área de transparencia. Por la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UVI) a través de la Dirección correspondiente, a quien representó a la Dirección de Juzgados Municipales y a la Directora del Instituto de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.

 Para lo cual, declaró que, siendo las 12:21 horas, del día 16 de diciembre, del año 2022 y, al encontrarse en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los artículos, 35 fracción II, 73 párrafo tercero, 77 fracciones I a VI, 78, fracciones I a III, 79, 88, 92 fracción XXI, y en el 113 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque con base en demás compendios legislativos aplicables en la materia, inició la sesión de comisión convocada para el día hoy; y, ya señalado, respecto a las acciones que en esta jurisdicción administrativa realizan las dependencias municipales realizan y/o consideran aplicar con un sustento preventivo; con perspectiva de género y, donde, puedan incluirse así como constatarse acciones afirmativas. Razón por lo cual, los órganos aludidos del Gobierno Municipal presentan un reporte de las actividades cotidianas; y, que efectúan en materia de salvaguarda de los derechos humanos acorde a sus atribuciones.

Fue; en ese momento, cuando circuló la lista de asistencia, para efectos de verificar la presencia de los miembros integrantes de la Comisión Edilicia en dirección de su Presidenta, regidora. Alma Dolores Hurtado Castillo, a efecto de declarar el: “*Quórum legal”* que permitió conocer las acciones que realizan los directores en la directriz municipal descrita y especificada en el orden del día correspondiente así como el desahogo de la sesión para la cual fueron convocadas (os). El pase de la lista fue el siguiente:

Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Regidora. C. Alma Dolores Hurtado Castillo**. Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Regidor. C. Braulio Ernesto García Pérez. **Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Regidora. C. Ana Rosa Loza Agraz**. Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Regidora. C. Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero**. Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Regidora. C. María Patricia Meza Núñez. **Justificación de inasistencia a través del oficio del sistema electrónico número 232.**

Al encontrarse presentes cuatro de los cinco integrantes, y en razón que existió la **mayoría** de los asistentes, con base en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública declaró que existía: “*Quórum legal”* para sesionar y se adoptaron como válidos todos los acuerdos a los cuales se llegaron en la sesión. Ella pidió que, de la manera acostumbrada y, levantando su mano, se tuviera a bien aprobar primero, la aprobación del siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y verificación de *Quórum legal* para sesionar.
2. Lectura así como aprobación del orden del día.
3. Informe conjunto relativo a los casos de atención y seguimiento en el fomento de la igualad sustantiva entre los diversos sectores poblacionales en San Pedro Tlaquepaque. Ello, desde un enfoque preventivo y hasta la realización de acciones afirmativas consideradas así como realizadas por la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar, la Dirección de Juzgados Municipales así como por el Instituto de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva entre hombres y mujeres; organismo del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión de Comisión Edilicia y,

La segunda noción de orden fue la de pedir a edil presente así como a las regidoras respectivas, su anuencia para aprobar la justificación de la inasistencia de la regidora-vocal C. María Patricia Meza Núñez. Por lo que en votación económica, las dos peticiones fueron concedidas por la mayoría de los integrantes; con cuatro votos, a favor. En virtud de lo anterior, y toda vez desahogado el **primero** así como el **segundo** punto de la orden del día. Para dar cumplimiento **al tercero de los** puntos aludidos, la Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y con la aprobación de la propuesta de orden del día y a través de su lectura, fue que requirió a sus integrantes vocales lo siguiente:

Que en votación económica, y de la forma acostumbrada, levantando la mano, se les concediera la factibilidad del uso de la voz tanto a los representantes de las instancias asistentes así como a los Directores de área que los acompañaron. Todo, a efecto de informar sobre el accionar de las acciones afirmativas que efectúan y han realizado durante el lapso correspondiente a su gestión por lo que también, esta noción fue **aprobada por la mayoría de los integrantes del órgano edilicio que sesionó.** Respecto a este punto, la regidora. Alma Dolores Hurtado Castillo estableció la imperiosa necesidad e imprescindible labor de establecer que acorde a lo estipulado por el andamiaje legal vigente y aludido y el cual que nos rige y constituye, es que: Las acciones preventivas y acorde a las atribuciones constitucionales conferidas en el artículo 21, el tratar de incidir en la disminución de la percepción social que existe respecto a los diversos parámetros de discriminación y la (s) violencia (s) manifiesta (s) en esta jurisdicción municipal, son acciones en las cuales, las instancias municipales interactúan de forma constante y acorde a los señalamientos de sus protocolos respectivos.

Es este artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el numeral arábigo ocho de la Constitución Política del estado de Jalisco y son parte del andamiaje legal que nos facultan en el ejercicio de políticas públicas que conlleven a la realización de medidas a través de acciones afirmativasy,con las cuales, se muestrearon medidas de carácter temporal correctivas, compensatorias y/o de promoción que traten de ***paliar las disparidades culturales de los y las tlaquepaquenses y***, las que encaminan el acelerar de la concepción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Acorde a ello y a lo estipulado en el artículo 115 Constitucional y en seguimiento a la Estrategia ALE, este gobierno municipal interactúa desde una perspectiva de género en búsqueda de la equidad entre ambos géneros y demás acepciones, hasta una visión de conjunto e interdisciplinar. Para lo cual, está en una constante pugna en la difusión de acciones que tratan de que la conducta y el accionar de los cuidadnos transite de la mentalidad social de discriminación generacional y en la cual se formó, a una, en donde, a través del razonamiento lógico-conductal se erradiquen conductas no adecuadas que propician la violencia hacia las mujeres; en sus diversas modalidades, a efecto de salvaguardar la integridad individual de todo ser humano en San Pedro Tlaquepaque.

Las autoridades respectivas y en el pleno derecho del uso de la voz, iniciaron. La directora del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque presentó un informe anual así como continuo; en fase constante de renovación, por lo cual, uno de los ejes rectores como Organismo Público Descentralizado (OPD) es transversalizar; a través de políticas públicas, las acciones que se realizan con perspectiva de género, dentro de la administración pública así como fuera de ella. Para lo cual presentó un informe respecto a las acciones como las funciones que realizada y, a efectuado.

1. Esta OPD como órgano concentrador de las acciones que realizan las diversas instancias del Gobierno Municipal involucradas, es capaz de integrar, adaptar, monitorear así como evaluar acciones, programas y proyectos con perspectiva de género desde un enfoque sustantivo y que permiten implementar acciones afirmativas. De las cuales se destacan las siguientes:
2. Investigar, sistematización de datos, asesoría, orientación de instrumentos ordenativos, la promoción de los derechos de las mujeres para su atención en los casos en los cuales se compruebe el supuesto de violencia así como para la promoción de la Igualdad Sustantiva en donde destacan estrategias municipales como triangulito, formadores comunitarios, caravanas de salud, respaldando en mí barrio en el Sauz. Y por primera vez, se coordinó el evento de carrera purpura con la asistencia de 350 personas.
3. Con base en un eje preventivo, el Instituto dentro del periodo del primero de enero al 30 de noviembre del año 2022 instruyó acciones diversas a efecto de realizar charlas; con aforo de asistentes de 2,162 en correlación a los programas sociales de “Te queremos jefa”, “Hecho con amor”, “estancias infantiles” así como a un cúmulo 3´732 que acudieron a las actividades de promoción y de sensibilización respecto al tema de los derechos humanos. Todo ello, llevado a la práctica, en 23 puntos poblaciones de la jurisdicción: su difusión consistió con el apoyo del área correspondiente a la Biblioteca Pública Flavio Romero de Velazco; en referencia a las acciones que en coadyuvancia se realizan con diversos centros educativos y, a través de la acción; reconociéndome a través de un libro. Programas efectuados en Santa Anita, Toluquilla, la preparatoria 22, ubicada en la colonia Lomas del Tapatío, las Juntas, San Pedrito, San Martín de las flores, López Mateos, Miravalle, Lomas del Tapatío, Fraccionamiento Revolución, el Sauz, Arroyo las flores, San Sebastiano, Zona Centro, Guadalupe ejidal, las liebres, Parques de Santa María, el vergel, Alfredo Barba, Cerro del cuatro, las huertas, la Asunción así como la Mezquitera.

 III.I. La promoción a capacitar en oficios considerados no propios de su género y en colaboración con una agencia automotriz, incluyó en el curso-taller: “La talacha” impartido a 138 mujeres como una opción de inclusión social y al mundo laboral, al proporcionarles las herramientas básicas para el mantenimiento de un automotor; aspecto del que se entregar reconocimientos a efecto de emular una graduación y también, para destereotipizar el concepto de violencia de género, se realizaron talleres de pintura y collague con una afluencia de 120 mujeres, en donde se contó como eje articular el tema del feminismo.

1. Transcender el enfoque de género en el ámbito de la perspectiva transeccional a través de propuestas concretas en donde se han realizado modificaciones al marco programático que nos rige, conlleva a señalar que respecto al eje de políticas públicas se han hecho las propuestas de modificar el Plan Municipal de Desarrollo, en el rubro de políticas públicas transversales. También, se ha sugerido adecuaciones al protocolo respectivo; dentro del contexto de movilidad humana o migrantes, albergues o campamentos temporales en esta jurisdicción. En el ámbito legal-administrativo, se han sugerido modificaciones diversas a las instancias siguientes: Gobierno Municipal, Archivo histórico municipal “Manuel Cambre”, a la Comisaría de la Policía Preventiva en San Pedro Tlaquepaque.
2. El eje de atención; dentro del periodo del primero de enero al catorce de diciembre del año 20222 y, bajo el vínculo de autoridad de primer contacto se, destaca la atención otorgada a 467 mujeres. De ellas, se desprende que a 339 se les haya dado seguimiento por medio telefónico y también, de forma presencial, a través de visitas domiciliarias. Destaca la implementación de la acción de “dos círculos de atenciones sicológicas a mujeres” con nueve sesiones sicoterapéuticas, apuntaladas por una sesión de cierre. La homologación de acciones respecto al concepto de mujeres en violencia, es otra de las acciones que se han considerado para dicho efecto.
3. Los avances respecto al sistema municipal de prevención, atención y erradicación de las mujeres se muestran de dos maneras, la primera, se lleva el control del registro; a través del formato de la valoración de riesgo y como segundo aspecto, se evidencian las rutas de atención establecidas por las instancias inmiscuidas en el fenómeno en carácter de órgano ejecutor. Acciones de trabajo; usufructo de siete mesas de trabajo, con temáticas como lenguaje incluyen y no sexista, lactancia materna en contexto laboral y social, la ruta de atención a mujeres, protocolo de órdenes de protección, acoso, erradicación del hostigamiento sexual dentro de la administración pública, marcos normativos para la atención a las mujeres que han sido víctimas de violencia, y un taller de transversalización de perspectiva de género; norma de certificación 046, que han sido externadas y expuestas a dependencias municipales como la Dirección de Juzgados Municipales, Unidad de Violencia Intrafamiliar (UVI), La Coordinación General de servicios médicos municipales, la Unidad de Atención a víctimas de violencia intrafamiliar (UAVI) y al personal del Instituto que decorosamente dirijo. Quien ha efectuado talleres de capación y que, como facilitadores de la información, a capacitado a 656 servidores públicos.
4. Dentro de estas acciones las dependencias siguientes, también se han involucrado en el tema: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en San Pedro Tlaquepaque, (DIF), UMECAS; Centro de Atención a Personas con Problemas de Adicción y tratamiento, (COMUCAT); Presidencia municipal, Sindicatura, ediles así como regidoras, a través del taller; y de forma específica a esta instancia, la temática de violencia política en razón de género, Comunicación Social y Análisis estratégico, Registro Civil, La Unidad Municipal de Transparencia, Medio ambiente, Políticas Públicas, Mejora regulatoria, Aseo y limpieza, Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad, Agencia delegacional Municipal y Desarrollo Organizacional.
5. La participación y colaboración con instancias del Gobierno del estado de Jalisco a través de una reunión celebrada con la Dirección de Instituto de Prevención del Delito Estatal; correspondiente a la Secretaría de Seguridad de este estado es el organismo con el cual se ha logrado la homologación en las acciones de trabajo realizadas con diversas instancias municipales de la zona metropolitana. Todo ello, con la encomienda de combatir así como de paliar al fenómeno de la violencia hacia las mujeres y con el fin de promover; entre los géneros, el ejercicio de las prerrogativas correspondientes a la Igualdad Sustantiva.
6. Es en el mes de julio de este año, cuando se logró que las dependencias involucradas de forma directa en el problema de la violencia en razón de género y extrema, emitieron las órdenes de protección correspondientes. De ahí la importancia de que tanto Jueces y Juezas municipales emitan dicho documento. En este mismo periodo, el Gobierno Municipal fue la segunda de las jurisdicciones del estado de Jalisco en conveniar con el Gobierno de este Estado a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, el acceso al programa que brinda apoyo económico a mujeres y hombres; como hijas e hijos, que han sido víctimas del delito de feminicidio.

La regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, agradeció la participación de la Directora del Institutito Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque y concedió el uso de la palabra al represente de la dirección de Juzgados Municipales y quien, en un anexo técnico avalado por el Director, se puede ser identificado como anexo de opinión técnica único a consultarse en el siguiente link :<https://drive.google.com/file/d/1VCnRxa7bPLTcRTDB0aGRQQYyA5dDh6q/view?usp=share_link>. Y que, este vínculo, como un medio oficial de difusión de transparencia, es acorde y con base en lo estipulado en los artículos 73 capítulo X, párrafos quinto y sexto así como el 79 y 87 fracciones primera y segunda del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y en donde se atañe al derecho de eficientizar la información a la ciudadanía.

De igual manera y concebido en el documento número 3863, relativo al sistema de oficios electrónicos de la correspondencia y, en donde, con base en el Acuerdo General del Pleno AGP-ITEI/118/2022 emitido por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de datos personales así como en lo estipulado en el criterio de interpretación 005/2022 de este organismo. Es que esta presidencia; en el URL especificado, deja a consideración la colocación; para disposición, del informe correspondiente.

Una vez más, la regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género, agradeció la participación del representante del Director de Juzgados Municipales en San Pedro Tlaquepaque y concedió el uso de la palabra a la representante de la Dirección de la UVI. Fue ella quien estableció que la experiencia es un factor esencial para el buen desempeño de las actividades que realizan tareas de prevención en las instancias municipales. Por lo cual y, desde el 2012 hasta la fecha de hoy, la Unidad de Violencia Intrafamiliar en San Pedro Tlaquepaque, tiene un horario de atención de 24 horas y correspondiente a los siete días de la semana para tratar asunto relativos a las acciones que se realizan para evitar la violencia de género. La transversalización está activa entre las áreas operativas de la Comisaría Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque así como con el personal técnico de este organismo municipal -UVI-, con la Dirección de Juzgados Municipales, así como con el Instituto de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva entre hombres y Mujeres en San Pedro Tlaquepaque, con la Dirección de Vinculación Ciudadana, quienes son las partes del quehacer municipal encargadas de salvaguardar las acciones de prevención así como de protección relativas a las garantías individuales de los ciudadanos, en general; de entre ellas, las que llaman la atención, por las actividades que realizan en el seguimiento a los protocolos establecidos a seguir y establecidas en las órdenes de protección son: Los trabajadores (as) sociales, el área de sicología; quienes a través de doce sesiones de seguimiento y alta respectiva ayudan a las usuarias y, la orientación legal del abogado, etc., todos ellos, son quienes hacen las ocasiones de autoridad de primer contacto y con la coordinación del grupo de especialistas aludidos; evitamos la revictimización. Las acciones aludidas, han tenido repercusiones a nivel Metropolitano. El Gobierno Municipal de Zapopán con base en la experiencia y acciones realizadas; en el tema que nos compete, por el Gobierno de San Pedro Tlaquepaque, este modelo se encuentra representado en la UAVI en el DIF del Municipio de Zapopan así como en el DEAVIL, y son equiparables por el cúmulo de acciones que se realizan en similitud con las acciones que la Administración Municipal de San Pedro Tlaquepaque 2022-2024 realiza; y con quienes, existe una comunicación y acción continua.

La Unidad de Violencia Intrafamiliar en San Pedro Tlaquepaque ha destacado debido a que facilita y otorga los siguientes servicios de atención primaria, orientación a la usuaria: jurídica, sicológica, acompañamiento y resguardo para la presentación de la querella correspondiente ante el Centro de Justicia o la Fiscalía Estatal de Jalisco a través del llenado de un formato único. Este es el documento que permite a las instancias municipales; de manera actual, brindar y tratar de optimizar las acciones necesarias que solventen un supuesto de violencia de género y actúa de manera protocolaria para evitar la contención de un delito mayor. Es de destacar, el vínculo existente entre el agente del ministerio público y el accionar del personal de las dependencias aludidas; en general y reitero, conforme así como con el cuidado de las acciones marcadas en el entramado legal y las disposiciones que marcan los protocolos de las diversas instancias de Gobierno.

En síntesis, realizamos y se otorgan las medidas de protección adecuadas, se han realizado 8,434 atenciones a usuarias, 3, 938 llamadas de seguimiento, se han otorgado, 264 medidas de protección y un estimado de entre 17 a 21 órdenes de violencia presentadas ante las instancias jerárquicas, 2, 095 visitas domiciliarias, entrega y cuidado de un total de dispositivos de vida equivalente a 223 unidades individuales, a cargo del seguimiento respectivo realizado por cuatro personas. El registro en la plataforma estatal; con o sin infractor y a través de este medio tecnológico y el monitoreo interno que hacemos de las señales que producen los pulsos de vida para su seguimiento, también lo efectuamos.

Razón por lo cual, con la colaboración del Gobierno del Estado de Jalisco y acorde a los estándares internacionales en materia de los derechos de las mujeres y con perspectiva de género, al incentivar el fortalecimiento de la Unidad Especializada para la Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia, en la comisaría municipal, a través de la estrategia ALE:

1. El Gobierno Municipal facilita las herramientas en materia normativa para el buen funcionamiento en las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en la comisaría preventiva de San Pedro Tlaquepaque.
2. Fortalece los procesos institucionales y las acciones de difusión en materia de derechos humanos para niñas, adolescentes y mujeres que faciliten el acceso a una vida libre de violencia en las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

En materia de prevención comprende a la Unidad de **Atención a la Violencia Intrafamiliar en San Pedro Tlaquepaque** investigar y canalizar al área respectiva la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala. Es con base en lo aludido que, la competencia de la autoridad administrativa conocida como UVI**,** y en conjunto con las acciones que realiza con la Dirección de Juzgados Municipales es que se acatan las aplicaciones de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad.

La regidora Presidenta de la Comisión concluyó estableciendo que, acorde a las facetas de revisión representadas por las instancias y con las acciones planteadas es que se podrá realizar reflexiones, en donde esta comisión, también pretende que dentro de la conciencia de la población en San Pedro Tlaquepaque se genere una percepción que contribuya en la disminución de la violencia de género que es inherente y, que acompaña, a la discriminación de grupos poblacionales que transitan, habitan y mantienen una estadía temporal en el Municipio.

En continuidad con la sesión, y no existiendo, oradores al respecto, y para el desahogo del **cuarto punto** de la orden del día, nuevamente se preguntó a los asistentes si tenían algún Asunto General por mencionar. Al no existir oradores al respecto y, conforme **al quinto punto** de la orden del día, se declaró clausurada la sesión ordinaria convocada por su servidora; como Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y programada para el día especificado, siendo las 13:20 horas del día de su inicio.

***“2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”.***

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Alma Dolores Hurtado Castillo.

Regidora-Presidenta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Ana Rosa Loza Agraz**.**

Regidora-vocal.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

C. Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero**.**

Regidora-vocal.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. María Patricia Meza Núñez.

Regidora-vocal.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Braulio Ernesto García Pérez.

Regidor-vocal.